

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

ACTA RESUMEN Y ORDENACIÓN DEL GASTO ÚNICA

MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS

FECHA ACTA: 11 DE MARZO DE 2026

Concepto		Descripción			
Número del contrato	SE-SMC-002-2026	Mínima Cuantía			
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	45	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR			
Contratista:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE ABEJORRAL (PRECOOABE)		Cedula o NIT	811.016.454-2	
Contrato Cedido A.					
Actividad Económica	Código: 4921 - 4922 - 4923		Tipo de Contrato	Mínima Cuantía	
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE PARA GARANTIZAR EL TRASLADO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS.				
Valor del Contrato:	\$ 48.868.611,00	APORTANTES	%	VALOR	TIPO ENTIDAD
Valor Adición	\$ 0,00		100%		PUBLICA
CORDIALIDAD					
Duración Contrato:	Fecha de Iniciación	19/01/2026	Prórrogas		
	Fecha de Terminación de ejecución	5/02/2026			

ACTA				
FINANCIACIÓN CONTRATO	ORDENACIÓN GASTO VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO	FONDO
MUNICIPIO DE NORCASIA CALDAS	\$ 48.868.611,00			
VALOR TOTAL ACTA	\$ 48.868.611,00	\$ 0,00		

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		\$ 48.868.611,00
Adición del Contrato		
Valor Acta Nro. 1	\$ 48.868.611,00	
Valor Acta Nro. 2		
Valor Acta Nro. 3		
Valor Acta Nro. 4		
Valor Acta Nro. 5		
Valor Acta Nro. 6		
Valor Acta Nro. 7		
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	\$ 0,00	
SUMAS IGUALES	\$ 48.868.611,00	\$ 48.868.611,0000
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1		
Amortización del Anticipo Acta 2		
Amortización del Anticipo Acta 3		
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	0,00	0,00

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

OBSERVACION:

(se diligencia cuando se requiera)

El objeto de la presente acta se cumplió a entera satisfacción

POR LO ANTERIOR EL AREA FINANCIERA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

Firma:

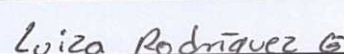
Nombre: Yessica Johana López Delgado

Ordenador del Gasto (E) Decreto 023/2026

Firma:

Nombre: Liseth Jhoana Contreras Cruz

Supervisor

PROYECTO	REVISÓ	APROBÓ
		
ELIZABETH DUENAS CORONADO	LUIZA FERNANDA RODRIGUEZ GALLEGO	LISETH JHOANA CONTRERAS CRUZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN
Los arriba firmantes declaramos que hemos presentado para revision el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		